

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

PERMISO DE EDIFICACION	NUMERO	FECHA
	35/2018	03.05.2018

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	LOTEO DFL N° 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA (276 VIVIENDAS)	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	LOCALES COMERCIALES	BÁSICA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	CASETA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		-----	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO N° 35/2018 Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Aumento de superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	15.664,60	23,24	15.687,84
EDIFICADA TOTAL	15.664,60	23,24	15.687,84
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			58.240,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,2700	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	12,8000%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,14	DENSIDAD	160 Hab/há + 25%	188,86 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14 mts.	6,9 mts.	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No hay
RASANTES	70°	Cumple	ANTEJARDIN	No aplica	No hay
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	3,21 mts.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	223
-----------------------------	----------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123
<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input checked="" type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	---	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	276	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	223
OTROS (ESPECIFICAR):	1 caseta de Tratamiento de Aguas Servidas.		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%	CLASIFICACIÓN	m2
		G-4
	----	----
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS		\$ 2.899.090
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 21.743
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS	(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	=	\$ 21.743
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ 6.523
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°-----	FECHA: -----
TOTAL A PAGAR	(+)	\$ 15.220
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
	1963893	06/11/2019

PLANO N°	LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN CONTENIDO
L5	SE AGREGA PLANO DE MODIFICACIÓN DE LOTEO
L6	SE AGREGA PLANO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOTEO.
MEMORIA	SE AGREGA MEMORIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOTEO.
V1.1	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 1
V1.2	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 1
MEMORIA DE CALCULO CASA TIPO 1	SE REEMPLAZA MEMORIA DE VIVIENDA TIPO 1



PLANO E-90-17-101 DE CALCULO CASA TIPO 1	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 1
PLANO E-90-17-102 DE CALCULO CASA TIPO 1	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 1
PLANO E-90-17-103 DE CALCULO CASA TIPO 1	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 1
V2.1	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 2
V2.2	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 2
MEMORIA DE CALCULO CASA TIPO 2	SE REEMPLAZA MEMORIA DE VIVIENDA TIPO 2
PLANO E-90-17-101 DE CALCULO CASA TIPO 2	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 2
PLANO E-90-17-102 DE CALCULO CASA TIPO 2	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 2
PLANO E-90-17-103 DE CALCULO CASA TIPO 2	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 2
V3.1	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 3
V3.2	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 3
MEMORIA DE CALCULO CASA TIPO 3	SE REEMPLAZA MEMORIA DE VIVIENDA TIPO 3
PLANO E-90-17-101 DE CALCULO CASA TIPO 3	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 3
PLANO E-90-17-102 DE CALCULO CASA TIPO 3	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 3
PLANO E-90-17-103 DE CALCULO CASA TIPO 3	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 3
V4.1	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 4
V4.2	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 4
MEMORIA DE CALCULO CASA TIPO 4	SE REEMPLAZA MEMORIA DE VIVIENDA TIPO 4
PLANO E-90-17-101 DE CALCULO CASA TIPO 4	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 4
PLANO E-90-17-102 DE CALCULO CASA TIPO 4	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 4
PLANO E-90-17-103 DE CALCULO CASA TIPO 4	SE REEMPLAZA PLANO DE VIVIENDA TIPO 4
L08	SE REEMPLAZA CASETA PLANTA ELEVADORA AGUAS SERVIDAS
MEMORIA DE CALCULO CASETA PLANTA ELEVADORA	SE REEMPLAZA MEMORIA CASETA PLANTA ELEVADORA AGUAS SERVIDAS
PLANO E-90-17-201 DE CALCULO CASETA	SE REEMPLAZA PLANO CASETA PLANTA ELEVADORA AGUAS SERVIDAS
L5.5	SE REEMPLAZA PLANO DE EQUIPAMIENTO ADICIONAL ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
L5.1	SE REEMPLAZA PLANO DE EQUIPAMIENTO ADICIONAL.
L5.2	SE REEMPLAZA PLANO DE EQUIPAMIENTO ADICIONAL.
MEMORIA DE CALCULO EQUIPAMIENTO ADICIONAL	SE REEMPLAZA MEMORIA DE EQUIPAMIENTO ADICIONAL.
PLANO E-90-17-301 DE CALCULO EQUIPAMIENTO	SE REEMPLAZA PLANO DE EQUIPAMIENTO ADICIONAL.
PLANO E-90-17-302 DE CALCULO EQUIPAMIENTO	SE REEMPLAZA PLANO DE EQUIPAMIENTO ADICIONAL.



NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en calle Bajos de Matte N° 01340, Lote Vigo (Res. N° 100/2017), el cual posee una superficie de terreno de 58.240,0 M2.

2.-La presente Resolución de Modificación de Proyecto apunta al aumento en la superficie de la caseta de control de 7,68 m2 a 30,92 m2. Se actualiza planos de cálculo de la caseta de control por aumento de superficie. Se actualizan planos de cálculos de las viviendas por cambio de la estructuración de las fundaciones y Losas. Se incluye en planos de arquitectura bajada de aguas lluvias, calefont y lavadero. Se modifica ubicación de cortina de rollo metálica en locales comerciales. Las superficies y números de viviendas y locales comerciales no sufren modificación, quedando el proyecto con una superficie total construida de 15.687,84 m2 que representa un aumento de 0,14% de aumento del permiso aprobado.

3.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°75/2019, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. x viv.	Nº Unidades	Subtotales
1.- VIVIENDA TIPO BdM47	23,2	24,66	47,86	56	2.680,16
2.- VIVIENDA TIPO BdM51	25,33	26,79	52,12	56	2.918,72
3.- VIVIENDA TIPO BdM57	27,87	30,97	58,84	106	6.237,04
4.- VIVIENDA TIPO BdM64	30,79	34,28	65,07	58	3.774,06
5.- LOCALES COMERCIALES	46,94	0	46,94	1	46,94
6.- PLANTA ELEVADORA DE A.S	30,92	0	30,92	1	30,92
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA				278	15.687,84 M2

4.- Aprobación proyecto Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas, para Loteo Santa Clara de Buin, según certificado N° 18029 y N° 18030 de fecha 26 de Agosto de 2019, emitido por Aguas Andinas.

5.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

6.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

10.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

NATALIA SANGUINETT CACERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NSC/nsc